



Juzgado Promiscuo Municipal

Rio de Oro, Cesar

TRASLADOS

QUE SE SURTE EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RIO DE ORO, CESAR, Y QUE SE HACE CONSTAR EN LA PRESENTE LISTA

-Art. 110 CGP.-

RADICADO:	2019-00230-00
CLASE:	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
EJECUTANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
EJECUTADO:	ELBER CARDENAS CACERES

DILIGENCIA QUE SE FIJA EN TRASLADO

Queda en traslado la **LIQUIDACION DE COSTAS** hecha por secretaria, conforme a los artículos 366, 446 del CGP., y lo estipulado en el Artículo 110 ibídem.

El traslado se fijara en la página web del Juzgado – Rama Judicial y estará a disposición de las partes el día veintiuno (21) de agosto de 2020 y empezara a correr a partir de las siete de la mañana (7:00AM) del día veinticuatro (24) de agosto de 2020, hasta las tres de la tarde (3:00 PM) del día veintiséis (26) de agosto de 2020.

JHON LEONARDO PAEZ
Secretario

CALLE 4 No. 2 – 17, CALLE LA HUMAREDA

Rio de Oro, Cesar

jprmriodeoro@cendoj.ramajudicial.gov.co



Juzgado Promiscuo Municipal

Rio de Oro, Cesar

INFORME SECRETARIAL

Al despacho del señor juez la presente **LIQUIDACIÓN DE COSTAS**, al tenor del Artículo 366 del CGP, la cual incluye expensas y costos de agencias en derecho, las cuales aparecen comprobadas, útiles y autorizadas por la Ley.

JHON LEONARDO PAEZ
Secretario

20 agosto de 2020

RADICADO: 2019-00230-00
CLASE: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
EJECUTADO: ELBER CARDENAS CACERES

LIQUIDACION DE COSTAS

AVISO NOTIFICACION PERSONAL.....	\$	50.000.00
NOTIFICACION POR AVISO.....	\$	50.000.00
AGENCIAS EN DERECHO.....	\$	1.100.000.00
<u>TOTAL COSTAS PROCESALES.....</u>	\$	1.200.000.00

SON: UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 1.200.000.00)

20 de agosto de 2020



JHON LEONARDO PAEZ
Secretario